



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que diñame de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 28 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso (Q. D. G.),
S. M. la Reina Doña María Cristina,
y SS. AA. RR. la Serm.ª Sra. Princesa de Asturias y la Infanta Doña María Isabel continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaron en Comillas S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PUBLICO.

Circular.—Núm. 41.

El Alcalde de Boca de Huérgano me participa haberse aparecido en el término de Portilla, una novilla de dos á tres años, pelo oscuro, cerrada de astas y delgada de pescuezo, sin que apesar de las diligencias practicadas se haya presentado el dueño á recogerla.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que el que lo sea pueda pasar á dicho pueblo á hacerse cargo de la novilla, pagando los gastos.

Leon Setiembre 28 de 1882.

El Gobernador,
Enrique de Mesa.

Circular.—Núm. 42.

Habiendo desaparecido el día 1.º del actual de los pastos de Murias de Paredes, un caballo de la propiedad de D. Manuel Tomé de la Calzaga, y cuyas señas se expresan á continuación; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, que practiquen las oportunas diligencias para su busca, entregándole, si fuese hallado, á su dueño, previo pago de los gastos hechos.

Leon Setiembre 28 de 1882.

El Gobernador,
Enrique de Mesa.

Señas del caballo.

Edad de 3 á 4 años, castrado, pelo rojo con las ostromidades y crin negras, alzada siete cuartas poco más ó ménos, cola corta, cabeza muy larga y chata ésta, herrado de una mano y de los dos pies.

COMISION PROVINCIAL.

CONTADURÍA PROVINCIAL.

PRESUPUESTO DE 1881 Á 82.

MES DE JUNIO.

EXTRACTO de la cuenta del mes de Junio correspondiente al año económico de 1881 á 1882 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha de 22 del actual, y que se inserta en el BOLETIN OFICIAL al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.

CARGO.

PESETAS.

Primeramente son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia al fin del mes anterior. 258.575 04

Por producto de la Imprenta provincial	4.738 50
Idem de intereses de efectos públicos	50 »
Idem del Instituto de 2.ª enseñanza	362 »
Idem de Escuela Normal de Maestros	410 »
Idem del Hospicio de Leon	277 50
Idem del idem de Astorga	487 67
Idem del contingente provincial de 1881-82	48.411 39
Idem de enagenaciones	53 75
Idem de resultados de presupuestos anteriores	8.712 01
Idem de reintegros	29 »

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por remesas hechas por la Depositaria á los Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia	28.064 16
TOTAL CARGO	350.149 02

DATA.

Satisfecho á personal de la Diputación	3.688 12
Idem á material de idem	300 24
Idem á sueldo del Escribiente de la Junta de Agricultura	83 33
Idem á gastos de quintas	4.352 50
Idem á servicio de bagajes	938 35
Idem á personal de la Sección de Obras provinciales	804 91
Idem á idem de la Junta de Instrucción pública	312 72
Idem á idem del Instituto de segunda enseñanza	4.862 47
Idem á material de idem	3.092 50
Idem á personal de la Escuela Normal de Maestros	789 47
Idem á material de idem	101 15
Idem á sueldo del Inspector de primera enseñanza	187 50
Idem á estancias de dementes en el Manicomio de Valladolid	3.048 25
Idem á estancias de enfermos pobres en el Hospital de Leon	4.688 60
Idem á idem de pobres en la Casa de Misericordia	1.504 »
Idem á personal del Hospicio de Leon	817 61
Idem á material del idem	12.999 64
Idem á personal del Hospicio de Astorga	416 85
Idem á material del idem	5.198 46
Idem á personal de la Casa-Cuna de Ponferrada	105 53
Idem á material de idem	6.034 50
Idem á idem de la Casa de Maternidad de Leon	123 35
Idem á gastos imprevistos	185 »
Idem á construcción de carreteras	23.244 86
Idem á obras diversas	18.137 86
Idem á gastos que se destinan á objetos de interés provincial	862 90
Idem á resultados por adición de ejercicios cerrados	105.154 50
Idem á impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL	4.000 »

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por las remesas á los Establecimientos en el mes de Junio	28.064 16
TOTAL DATA	233.926 88

RESUMEN.

Importa el cargo	350.149 02
Idem la data	233.926 88
EXISTENCIA	116.222 14

CLASIFICACION.

En la Depositaria provincial.	80.489 85	105.980 54	
En la del Instituto.	2.500 29		
En la de la Escuela Normal.	373 60		
En la del Hospicio de Leon.	3.613 73		
En la del de Astorga.	2.595 44	116.222 14	
En la de la Casa-Cuna de Ponferrada.	761 21		
En la de la Casa-Maternidad de Leon.	297 38		

TOTAL IGUAL.....

Leon 27 de Julio de 1892.—El Contador de los fondos provinciales, Salustiano Posadilla.—V. B.—El Vice-Presidente, Balbuena.

OFICINAS DE HACIENDA.

DELEGACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE LEON.

En reemplazo de D. Julio Sanguador, ha sido nombrado por orden de la Direccion general de Rentas Estancadas de primero del corriente, Inspector especial del Sello y Timbre del Estado, D. Ricardo Calderon de la Barca, el cual ha tomado posesion con esta fecha y empieza a girar sus funciones.

Y se hace saber por medio de este Boletín oficial, a los efectos que determina el art. 69 del Reglamento de la Renta del Timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881, a fin de que las autoridades, funcionarios públicos, dependencias, Corporaciones y particulares tengan de ello conocimiento y no pongan obstáculo en el desempeño de su cargo al expresado Inspector.

Leon 28 de Setiembre de 1892.—El Delegado de Hacienda, José Palacios.

Venta de envases.

Con arreglo a lo dispuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas, en orden de 28 de Agosto último, se procederá a la licitacion de los envases existentes en las Administraciones subalternas que a continuacion se expresan el dia 18 del próximo Octubre a las doce de su mañana, bajo las condiciones y los tipos siguientes:

1.º Serán admisibles las proposiciones que quieran hacer los licitadores, en pliego cerrado, expresando en letra el número de cajones que desean adquirir, y el precio en céntimos de peseta a que ofrecen pagarlos.

2.º Los proponentes no podrán alegar derecho alguno a que sean admitidas sus ofertas en ningun caso, mientras no recaiga la aprobacion de ella por el Sr. Delegado de Hacienda, a quien se reserva el derecho de aceptarlas o desestimarlas.

Y 3.º El remate se declarará en forma del mejor postor, sin perjuicio de la superior aprobacion de la citada Direccion general.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Leon 27 de Setiembre de 1892.—José Palacios.

Administraciones.	Número de navacas.
Leon.....	700
Almanza.....	248
Astorga.....	505
Bañeza.....	603
Benavides.....	378
Boñar.....	390
Garafio.....	235
Mansilla.....	466
Pola.....	133
Riaño.....	208
Riello.....	241
Rioscuro.....	413
Sahagún.....	394
Valdés.....	33
Valencia.....	344
Villamián.....	272
Ponferrada.....	700
Ambas-estas.....	86
Bembibre.....	368
Villafraña.....	496
Puerto Domingo Florez.....	152

JUZGADOS.

D. Francisco Arias Carbajal, Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido.

Hago saber: Que en el expediente pago de costas, impuestas a Juan Garcia, vecino de Torneros, en causa criminal, sobre hurto de gallinas, se fueron embargadas las fincas siguientes.

Una tierra centenal, en Torneros, al cotórrillo, cabida de dos celemines, linda O. eras, M. obra de Maria Aller, tasada en 40 pesetas.

Otra tierra, dicho término, a la Puntana, trigal, hace tres celemines, linda O. y M. Lorenza Cruspo, P. Vicente Aller, y N. camino, tasada en 80 pesetas.

Otra idem, en el expresado término, al camino de Baltoller, de dos celemines, trigal, linda O. Matias Dominguez, y N. camino tasada en 35 pesetas.

Otra tierra en el repetido término en Manzanas, de seis celemines, centenal, linda O. mojoneras, M. herederos de José. Lorenzana de Grulleros, N. Santos Fernandez, de Villeda, tasada en 75 pesetas.

Otra a tras de la Yallina, de tres celemines, trigal, linda O. reguera, M. Maria Aller, y N. Vicenta Aller, en 50 pesetas.

Otra tierra a la Serna, de seis celemines, centenal, linda O. camino, P. Gerónimo Garcia y N. Pedro Garcia en 30 pesetas.

Otra idem, al camino de la Estacion, de dos celemines centenal, linda O. Victoria Gonzalez, M. Manuel Soto, P. camino, tasada en 25 pesetas.

Y habiéndose señalado para el re-

mate de los referidos bienes inmuebles, el dia 23 del próximo mes de Octubre, a las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado y ante el Municipal de Onzonilla. Las personas que quieran interesarse, podrán acudir a dichos puntos el dia y hora señalados, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, se ha de consignar en el acto el cinco por ciento de la tasacion de la finca que se remate, y que no se admitirá postura, que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Leon a 29 de Setiembre de 1892.—Francisco Arias Carbajal.—Por mandado de su señoría, Pedro de la Cruz Hidalgo.

ANUNCIOS OFICIALES.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

PROVINCIA DE LEON.

De conformidad a lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1868, se anuncian vacantes las escuelas siguientes que han de procurarse por concurso, entre los aspirantes que reúnan los requisitos prevenidos en la misma.

Escuelas elementales de niñas.

La de Otero de Villadecanes en el partido de Villafranca, dotada con 410 pesetas, 50 céntimos.

La de Villablino en el partido de Murias de Parédes con igual dotacion.

Escuelas incompletas de niños.

Partido de Astorga.

Las de Otero de Escarpizo, Oliegos, Riofrio, Valdovida, y Villaobispo dotadas con 62 50 pesetas.

Partido de Leon.

Las de Robledo de Torio, Villanueva del Arbol y Roderos, dotadas con 90 pesetas.

Las de Navarria, Cuevas, Gradales, Secos, Garfin, Castro, Castrillo de Pernia, Casasola, Nava de los Caballeros, Rueda del Almirante, Villacido; Val de San Miguel; Fogedo, Cabanillas, Villafalé, Villiguer, Villacortide, Villimer, Pobladura, Toldanos, Valdeuilla, Fontanos, Villómur, Santa Olaja, Villaburba, Palaxuelo, Vega de los Arboles, Cascanos, y la del distrito de Villacil y Carbajosa dotadas con 62 50 pesetas.

Partido de Murias de Parédes.

Las de San Felix, Villargusan, Meroy, Matalavilla, La Majua, Saguera, Obianca, y Campo de la Lomba, dotadas con 62 50 pesetas.

Partido de Matán.

La de Cistierna, dotada con 200 pesetas.

La de Salio y distrito de Ferreras y Quintanilla, dotadas con 90 pesetas.

Las de Casasuyentes, Taranilla, Villafra, Renedo, Ciguera y Balbuena, La Puerta, Valmartino, Armada, Valdoro, Los Espejos, Llánoves, Boca de Húrgano, Las Salas, Huelde, Vidanes, Retuerto, Vegacena, Cuadabres, Las Muñecas, Carrando, Prado, Cereza, La Llama, Verdugo, Quiatana de la Peña, Posquera, Ocejo, Anciles, y Horcadas dotadas con 62, 50 pesetas.

Partido de Sahagun.

La de Arcuillas dotadas con 275 pesetas.

La de Villamuriel, dotada con 127 pesetas. Las de Codornillos, Sahagos de Payaco, S. Martín de la Cueva, Villa de Pineda, dotadas con 90 pesetas. Las de Benecidas, Valdepolo, Villamuriel, Valdequero, Aldega del Puente, Palacios, Herrerros, Arayos, S. Pedro de los Oteros, Villaverde la Chiquita, Villaseán, Villacerán, Corcos, Quintanilla de Almanza, y Llanos de Rueda, dotadas con 62, 50 pesetas.

Partido de Valcena de D. Juan.

La de Zalamillas, Navia de los Oteros, Gigosos y Vellilla de los Oteros, dotadas con 62, 50 pesetas.

Partido de La Vecilla.

La de Tolibia de Abajo y Llanos de Alva, dotadas con 90 pesetas.

Las de Aviaños, Matalana, distrito de La Serna, Campohermoso, Tolibia de Arriba, Santa Colomba, Beberino, Llamera, Naredo, Corcedo, Huergas, Vega de Gordon, Santa Lucia, Redillera, Serrilla, Yozmediano, Valdecastillo, Paradilla, Las Botas, Fontau, Ventosilla, Pobladura y Tobin, Barrio de las Ollas, Montuerto; Valdivia, Correcilla, Reneros, La Bandera, Valverde y Pedrosa, Golpejar, y su distrito, Gallegos, Cerillada, Villaverde de Cuerna, Llamazares, Redipuerta, Villar, La Candana, y Pereda, de Gordon, dotadas con 62, 50 pesetas.

Partido de Villafraña del Bierzo.

La de Balouta, dotadas con 62, 50 pesetas.

Partido de La Bañeza.

Las de Calzada y Cazanuecos dotadas con 62, 50 pesetas.

Los Maestros disfrutaran, además de su sueldo fijo, habitación capaz para si y su familia, y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes documentadas y certificacion de buena conducta a la Junta provincial de Instruccion pública de Leon en el término de un mes contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Oviedo 13 de Setiembre de 1892.

—El Rector, Leon Salmeán.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se arriendan el coto de Villapalmar, titulado la Mimbrosa, que se compone de pradera secana y tierra de labor, sita en término de Toral de los Guzmanos con el molino titulado del Duque, que radica en término de San Millán de los Caballeros; los que deseen interesarse en dicho arriendo podran tratar en La Bañeza con su dueño D. Ignacio Fresno.